

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento Jurídico del Taxi, oficina municipal, sito en calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Advertido error en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 282, de 27 de noviembre de 2009 procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 68, donde dice: "209/2008/00046.—Frutos Hornero García, 51.699.298.—6 de julio de 2009.—Artículos 60.b).6 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.—1.501 euros"; debe decir: "209/2009/00046.—Frutos Hornero García, 51.699.298.—6 de julio de 2009.—Artículo 60.b).6 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba

el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.—1.501 euros".

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/14.169/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria Madrid Subdirección General de Recaudación Servicio Jurídico Administrativo Departamento de Régimen Jurídico

SUBASTA PÚBLICA

Expediente de ejecución 102/07

Deudor: don Pedro Provencio Martín, número de identificación fiscal 2092366-X.

El 1 de diciembre de 2008, conforme al procedimiento previsto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, se dictó acuerdo de enajenación para la subasta del bien inmueble propiedad del deudor para con la Hacienda Municipal, don Pedro Provencio Martín, sito en la calle Juan Martín el Empecinado, número 7, segundo D, en Madrid, con una valoración de 251.360 euros y un tipo fijado para la subasta de 160.979,83 euros. El acuerdo fue notificado al deudor y a su cónyuge el 3 de diciembre de 2008, fijándose como fecha para la subasta el 29 de enero de 2009. La citada subasta fue suspendida, como medida cautelar, por auto del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, dictado con fecha 27 de enero de 2009 en el procedimiento abreviado número 103 de 2009.

Por auto de 28 de octubre de 2009 del citado Juzgado, y en el indicado procedimiento, se ha acordado el sobreseimiento provisional y archivo de la causa, dejándose sin efecto la citada medida cautelar de suspensión, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento ejecutivo de apremio número de expediente 102 de 2007, para la subasta del citado bien inmueble, con arreglo a las condiciones fijadas en el acuerdo de enajenación de 1 de diciembre de 2008, que pueden ser consultadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2009, fijándose como fecha para la subasta el 28 de enero de 2010, en la sala de subastas de la Subdirección General de Recaudación, calle Sacramento, número 1, a las diez horas.

Condiciones: el acuerdo de enajenación mediante subasta, con las condiciones por las que se regirá, existiendo la posibilidad de ofertas en sobre cerrado, y las cargas del inmueble que han de quedar subsistentes, puede ser consultado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de enero de 2009 o retirado de la sede de la Subdirección General de Recaudación hasta el último día hábil anterior al de la subasta, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas, calle Sacramento, número 1, segunda planta.

Teléfonos de información: 914 800 880/883/884/885/886/887.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La jefa del Departamento de Régimen Jurídico, Eva Blanco Fernández.

(02/14.146/09)